

CIRCULAR N° 139.-

SANTIAGO, 8 DE AGOSTO DE 1961.-

Matingo

Con el objeto de unificar la presentación de los Balances Presupuestarios Pimensuales, esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha resuelto, con esta fecha, impartir las normas tendientes a tal fin.-

Estas normas son las siguientes:

1°.- El modelo standard para la presentación de estos Balances, tanto para los Ingresos como los Egresos de los Presupuestos Corriente y de Capital, comprenderá cinco columnas matrices, a saber:

Columna 1.- Estará destinada a la anotación del rubro en

general y se subdividirá en dos columnas. La primera para consignar el número del Título, Rubros, Partida e Item; la segunda para registrar el nombre correspondiente a cada uno de los números anteriores, o sea:

- a) Del rubro, partida o ítem;
- b) De la letra;
- c) Del número; y
- d) De la letra dentro del número;

Columna 2.- Se destinará a la anotación del Presupuesto primitivo y modificaciones aprobadas ya sea por Decreto Supremo o Acuerdo del H. Consejo, según sea el caso y estará subdividida en tres columnas para consignar los parciales, sub-totales y totales de cada Rubros, Partidas e Item;

AL SEÑOR *Caj. de Accionistas del Buzo; Carabineros de Chile; Empleados Particulares;*
Empleados Públicos, Perjudicados; Servicio Seguro Social, Ferrocarriles del Est.
Marina Mercante Nacional, Municipios de la República, Servicio de Estudios de
Empleados; Salita, W. H. Roschild, Gildevein, P. R. E. N. T. E. (La Municipalidad de Curacaví), Cia. de G.
Slip; Agua Potable de S. J.; Dept. de Instrucción Pública, Carabineros y Empleados
Comunales

Columna 3.- La determinación de los duodécimos a la fecha del Balance Presupuestario se anotará en esta columna y, para tal objeto, también se subdividirá en tres columnas igual que la anteriormente señalada;

Columna 4.- Los Ingresos o Egresos efectivos producidos a la fecha de los duodécimos deben anotarse en esta columna. También estará subdividido en sumas parciales, sub-totales y totales, y,

Columna 5.- Los saldos a la fecha del Balance Presupuestario, sean a favor o en contra se anotarán en esta columna. Para tales efectos se ha subdividido en seis columnas, tres para consignar los saldos a favor y tres para los saldos en contra destinadas a los parciales sub-totales y totales de cada Rubro, Partida o Item.

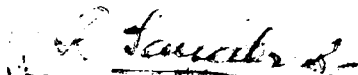
2°.- Es necesario tener presente que la suma de los números forman el total de la letra y la de éstos entre sí el total del Rubro, Partida e Item, según se refiere a los Ingresos o Egresos, respectivamente.-

3°.- La suma de los rubros, partidas o ítem dá el total de las Entradas y Salidas de los Presupuestos Corriente y de Capital en cada caso particular.-

Para facilitar la confección de estos Balances Presupuestarios puede usarse papel tabular de 15 columnas de acuerdo al modelo que se incluye como anexo N° 1.-

En consecuencia, agradeceré a Ud. se sirva impartir de inmediato las ordenes necesarias para que el Balance Presupuestario que debió hacerse al 30 de Junio pasado sea enviado a esta Superintendencia de acuerdo a las normas que se fijan en esta Circular y para cuyo efecto se amplía el plazo de remisión al día 25 del presente.

Saluda atentamente a Ud.,


ROLANDO GONZALEZ BUSTOS
Superintendente de Seguridad Social

